FORMATO CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

El Supervisor y/o interventor y el ordenador del gasto del contrato o acto administrativo No.**70004552025** de 31 de diciembre de 2025, suscrito entre el **ICBF** y **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFROCOLOMBIANOS DEL CORREGIMIENTO DE LA VENTURA** , identificado con NIT 901507931, solicitan la constitución de las reservas presupuestales que a continuación se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC) SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
294125	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	27	$ 56,840.00
				$ 0.00
				$ 0.00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 56,840.00
CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE				

Justificación: Acorde a lo establecido en el el Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales P48.GF, se constituye la reserva presupuestal del RPC No 294125, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia actual no es posible para el supervisor radicar la cuenta del servicio prestado y/o el bien recibido correspondiente al valor del apalancamiento de la vigencia futura, por cuanto la Circular 001 de fecha 02 de septiembre de 2025 "Cronograma de cierre financiero vigencia fiscal 2025 y apertura vigencia fiscal 2026, estableció como fecha límite para radicar las cuentas de cobro hasta el 15/12/2025 y el contrato fue suscrito el 31/12/2025, por lo cual no fue posible radicar el trámite de pago antes del cierre financiero.

La Constitución de la presente reserva se basa en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (si aplica).

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del contrato 70004552025, cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"*", y teniendo en cuenta las razones ya expuestas, no fue posible radicar el trámite de pago ante el área financiera antes de la fecha de cierre.

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal a constituir por intermedio del presente fotrmato , se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la política de operación 3.2. del Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales P48.GF.

Resumen contractual o acto administrativo:	
Valor del contrato o acto administrativo incluidas adiciones o liberaciones:	$ 2,459,523,364.00
Menos: Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 0.00
Saldo del contrato o acto administrativo:	**$ 2,459,523,364.00**
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 0.00
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	**$ 56,840.00**
Saldo del contrato o acto administrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	**$ 2,459,466,524.00**

Nota:Una vez constiutida la reserva presupuestal, el saldo del contrato en la presente vigencia, corresponden a la vigencia futura para garantizar la prestacion del servicio hasta el 30/06/2026 y al aporte de la entidad contratista (contrapartida), distribuida de la siguiente forma: Aporte ICBF:**DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.411.240.575).** y aporte entidad contratista: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.225.949).**

Se expide en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

Supervisor o Interventor del contrato o responsable de la ejecución de los recursos

Nombre: **GILLIAN CAROLINA ARRIETA AMELL**
Coordinadora Centro Zonal Norte
Firma

Ordenador del Gasto

Nombre: **TATIANA PAOLA PADILLA ALVIS**
Directora (E) Regional Sucre
Firma